

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	4537
Número de orden de compra a modificar:	23551
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
Nombre del solicitante:	Adriana Jannett Albarracin Perez
Proveedor:	Dotación Integral S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-04-18 12:52:33

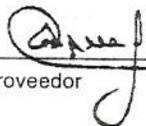
Detalle o justificación

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 60 de ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y de lo establecido en la Guía para Compras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Patricia Arboleda

Documento: 52.262.161


Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Q
001



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
N.I.T. 899999239
ORDEN DE COMPRA

Dotación Integral S.A.S
 N.I.T. 830513863-2
 Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares Pereira,
 Atte: Paula Andrea Castañó Pineda
 pce@dotacionintegral.com
 Teléfono: +57 6 3343232 114

Número de Orden **23551**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario II**
 Fecha de Emisión **13/12/17**
 Fecha de Vencimiento **31/12/17**
 Comprador **Adriana Jannett Albarracín Pérez**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **Adriana Jannett Albarracín Pérez**
 Teléfono **4377630 ext. 106002**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales NA
 Justificación **El ICBF requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para damas y caballeros servidores públicos de planta y supernumerarios de la "Regional Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento a la obligación legal**

Enviar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
 Carrera 50 No 26 - 51 Can Bogota Bogota
 Atte: Adriana Jannett Albarracín Pérez

Facturar a

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTA
 Carrera 50 No 26 - 51 Can Bogota, Bogota
 Atte: Adriana Jannett Albarracín Pérez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 263317 Categoría 3 - Calzado Dama - Calzado dama diseño clásico y de moda	66.0 Unidad	54.184,80	3.576.196,80
2	CDP 263317 Valor IVA	1.0 Unidad	679.477,3920	679.477,39
				4.255.674,19 COP

CALZADO
UNIFORMES
SEGURIDAD INB.

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT. 830.513.283-2
Regimen Comun
Calle 12 Bis No. 12-04 Barrio Panarea Pereira
PBR 3342212 - FAX 3341177
E-mail: venta@dotacionintegral.com

DATOS DEL CLIENTE

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
BR 50 26 51 DAN
11001 BOGOTA
4377630 EXT 106002 NIT 4899999239

FACTURA DE VENTA No: 29304
Fecha Venta: 20/12/2017
Venta: 19/01/2018

Referencia	Descripción	Cant	Unidad	Vl. Total
	CALZADO PARA DAMA	45.00	34.184.00	1.538.300.00
	CALZADO PARA DAMA	1.00	34.184.00	34.184.00



DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT 830.513.283-2
Calle 12 Bis N 12-04 Pereira
Tel 3342212

OBSERVACIONES:

HEBIDO 1574 20/12/2017 CC 23551

Sub Total :
Valor Gravado :
Valor Exento :
Iva :
Total : 40.00

24.836.196.00
24.836.196.00
60.00
24.836.196.00
24.836.196.00

FAVOR CANCELAR EN CUENTA CORRIENTE No. 230-61852 BANCO DE OCCIDENTE A FAVOR DE DOTACION INTEGRAL S.A.S
COLPATRIA CTA CTE No. 578105521. BANCOLOMBIA CTA CTE NO 721105521, BANCO BOGOTA CTA CTE No. 48282107
resolución Provisión por COMPUTADOR 10782821055215 de 20/12/17
Declaración: -5700

SOMOS AUTORETENEHORES SOBRE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA
SEGUN ACUERDO MUNICIPAL No. 11 de 2012. TARIFA 1.2 POR MIL. SOMOS AUTORETENEHORES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD GREE. SOMOS RETENEHORES DEL IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO
ESTA FACTURA RESPONDE LA AUTENTICA FIRMA DE COMERCIO SEGUN ART. 770 Y 770C2. COLEGIO DEL COMERCIO AL COMPROBAR FIRMA EN BLANCO
DE ACEPTACION Y HABER REGISTRADO EN INTERNET DENTRO DE LA MISMA VELOCIDAD DE COTIZACIÓN DEL INTERESADO PARA EFECTOS DE LA LEY

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

VENDEDOR

NOMBRE

NIT O CUC

FECHA RECEPCION

Imprenta con Carta de Rotación Pineda S.A.S. CUP 200.200.0000 PBR 3341177



PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS 7/12/2016
 Versión 1 Página 1 de 1
 Clasificación de la Información:
 Pública

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 23551 DE 2017 (ORDEN DE COMPRA 23551 ENTRE DOTACIONES INTEGRALES S.A.S Y EL ICBF REGIONAL BOGOTÁ)
INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	<u>16/04/2018</u>	Número de Contrato	<u>OC 23551</u>
Tipo de Contrato	<u>Orden de Compra</u>	Fecha Suscripción Contrato:	<u>15 de Diciembre de 2017</u>
	<u>\$ 4.255.674,19</u>	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	<u>31 de Diciembre de 2017</u>

Objeto El ICBF requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para damas y caballeros servidores públicos de planta y supernumerarios de la "Regional Bogotá" con derecho a ella, para dar cumplimiento a la obligación legal

Alcance del Objeto (Si aplica) No Aplica

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	<u>Coordinadora del Grupo de Gestión Humana</u>	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	<u>ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ</u>
Fecha memorando de designación de supervisión	<u>19 de Diciembre de 2017</u>	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	<u>Coordinadora Grupo de Gestión Humana</u>
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	<u>ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ</u>	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	<u>N/A</u>

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	<u>DOTACIONES INTEGRALES S.A.S</u>	Cédula o NIT	<u>830513863-2</u>
Dirección	<u>Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares Pereira, Risaralda</u>	Correo electrónico	<u>cce@dotacionintegral.com</u>
Representante Legal que suscribió el contrato	<u>Paula Andrea Castaño Pineda</u>	Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación (i)	<u>Paula Andrea Castaño Pineda</u>
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	<u></u>		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	<u>15/12/2017</u>	Hasta cuándo	<u>31/12/2017</u>
Fecha aprobación pólizas	<u>N/A</u>	Fecha expedición R.P.	<u>15/12/2017</u>
Fecha acta de inicio (si aplica)	<u>N/A</u>	Fecha inicio del contrato	<u>15/12/2017</u>
Fecha documento de Prorroga	<u>N/A</u>	Prorrogado hasta cuándo	<u>N/A</u>
Fecha aprobación póliza de la prorroga	<u>N/A</u>	Fecha de terminación	<u>31/12/2017</u>

Incluir todas las prorrugas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

\$ 4,255,674,19

Aporte ICBF	\$ 4,255,674,19		
Aporte Cooperante	N/A		
No. de CDP	263317	Valor de CDP	\$ 4,255,674,19
Fecha CDP	16/11/2017		
No. de RP	589817	Valor de RP	\$ 4,255,674,19
Fecha RP	15/12/2017		0
Fecha Documento Adición	N/A	Valor Adición	0
No. de CDP Adición	N/A	Valor de CDP Adición	0
Fecha CDP Adición	N/A		
No. de RP Adición	N/A	Valor de RP Adición	0
Fecha RP Adición	N/A		0
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 4,255,674,19		
Incluir todas la adiciones	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 4,255,674,19		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

Forma de Pago

El pago del precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual al ICBF, así:

La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega, al ICBF, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: El 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha si el porcentaje es mayor a 30%; El valor de las Tiendas Móviles usadas; El valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; El IVA aplicable; Los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas anteriores el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; el IVA aplicable; y los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación del ICBF informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
15/12/2017 a 30/12/2017	22/12/2017	\$ 4,255,674,19	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/dembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
1	\$ 4,255,674,19	22/12/2017	
TOTAL	\$ 4,255,674,19		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 4,255,674,19
Valor Adiciones	0
Valor Reducciones	0
Valor Total del Contrato	\$ 4,255,674,19
Valor Reintegrós	0
Valor Total Ejecutado	\$ 4,255,674,19
Valor Total Pagado	\$ 4,255,674,19
Saldo pendiente por pagar	\$ 0
Saldo pendiente por liberar	\$ 0
Saldo liberado	\$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ 0

Relación de pagos _____ 21/02/2018

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
2. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A	N/A
3. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
4. No cotizar precios por encima del máximo publicado en el Catálogo.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
5. Responder a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras de acuerdo con el Segmento y región adjudicados. El Proveedor Departamental puede dejar de responder hasta cuatro (4) solicitudes de cotización por cada año calendario. El proveedor Nacional debe responder a todas las solicitudes de cotización en la Región nacional, salvo las solicitudes de cotización de Entidades Compradoras de Segmentos y Regiones en los cuales fueron adjudicados al menos tres (3) Proveedores Regionales, caso en el cual es opcional.	SI	N/A	N/A
6. Presentar cotizaciones sobre la totalidad del Vestuario, la Tienda Móvil y los certificados de conformidad incluidos en la solicitud de cotización para las Dotaciones de Vestuario ofrecidas en el Catálogo.	SI	N/A	N/A
7. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	El contratista sostuvo los precios estipulados en la propuesta.
8. Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Ordenes de Entrega en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en los lugares indicados en la Orden de Compra.	SI	N/A	N/A
9. Prestar los servicios de atención al cliente requeridos para la redención de las Ordenes de Entrega en las modalidades de entrega a través de Establecimiento, Catálogo de Vestuario o Tienda Móvil.	SI	N/A	EL contratista prestó los servicios de atención para la entrega y expedición de las ordenes de entrega a favor de cada uno de los beneficiarios de dotación de acuerdo con el kit de vestuarios solicitados.

10. Garantizar el cambio de la Dotación de Vestuario a Beneficiario en los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	N/A	El contratista cumplió con la entrega de los cambios de la dotación de vestuario a los beneficiarios.
11. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	N/A	El contratista garantizó la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
12. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	SI	N/A	El contratista siempre estuvo presto a atender cualquier requerimiento por parte del ICBF.
13. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	N/A	N/A
14. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser padre de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresarias.	SI	N/A	N/A
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF contenida en Anexo 2 del presente documento.	SI	N/A	N/A
16. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	N/A	Una vez seleccionado al proveedor, el contratista entregó la información respectiva para poder registrar la entidad compradora en el sistema de pago.
17. Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.	SI	N/A	N/A
18. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir un producto de Vestuario por fuera del Segmento correspondiente o del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	SI	N/A	N/A

19. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
20. Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	SI	N/A	N/A
21. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	N/A	N/A
22. Ofrecer una línea de servicio a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios con las siguientes características, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Marco de Precios: a) Servicio de ocho (8) horas al día, cinco (5) días a la semana b) Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. c) Capacidad de recibir avisos de pérdida o hurto de la Orden de Entrega. d) Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 70/3, es decir que el setenta por ciento (70%) de las llamadas sean atendidas antes de cinco (5) minutos	SI	N/A	El contratista ofreció una línea de servicio, en la cual cumplió con las especificaciones requeridas en el Acuerdo Marco de Precios

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

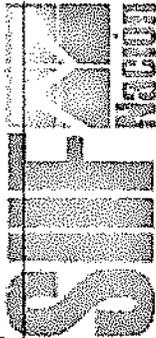
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 16/04/2018

Firma


Adriana J. Albarracín Pérez
Coordinadora del Grupo de Gestión Humana

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuari@: Subcontratista
Unidad o Subunidad:
Escribora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

Micidiazg: CLAUDIA AMPARO DIAZ GUERRERO
41-06-00-011: ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
2018-02-21-11:09 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el GCP No: 263317 de fecha 2017-11-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	569817	Fecha Registro:	2017-12-15	Unidad o Subunidad ejecutora:	41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.255.674,00	Valor Total Operaciones:	4.255.674,00	Valor Actual:	4.255.674,00
Identificación: NIT	830513863	Razon Social:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	72121046691	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corrente
Identificación:	52262161	Nombre:	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA
				Número:	1612
				Tipo:	2017-12-15

TERCERO ORIGINAL

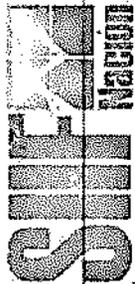
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR.
41-06-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	A-2-0-4-2 DOTACION	Propios	27	CSF	N	4.255.674,00			
					Total:	4.255.674,00		4.255.674,00	0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Objeto:	ORDEN DE COMPRA 23551 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS-REGIONAL BOGOTA CON DERECHO A ELLA - DAR CUMPLIMIENTO - CALZADO DAMA - PLAZO 31 DICIEMBRE DE 2017								
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	1-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2017-12-30	4.255.674,00	0,00	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Clara Stella Pardo



RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	41-08-00-011 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Número de Compensación:	589817
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830813863
Valor Total:		4.255.874,00 Saldo por pagar:	
0,00		0,00	
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1812
Fecha:		15/12/2017 0:00:00	
OBJETO			
ORDEN DE COMPRA 23551 - SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA DAMAS Y CABALLEROS SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS-REGIONAL BOGOTÁ CON DERECHO A ELLA - DAR CUMPLIMIENTO - CALZADO DAMA - PLAZO 31 DICIEMBRE DE 2017			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar		NUM OBLIGACION	ANTICUPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO			VALOR	IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	ENTIDAD PAGADORA	NUMERO	VALOR		
2017-12-27	1926117	4.255.874,00	079.477,00	2582117	20180123	4.235.874,00	239.208,00	4.024.896,00	72121040851	BANCO	BANCO	1812	13-01-01-01	CXP DOTACION INTEGRAL 1812

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
ANOTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la OCP pagadas con los arribos anteriormente mencionados